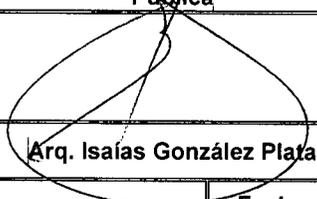




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Revisión Documental del Expediente Único de Obra

Proceso: Administración de Obra Pública

Elabora Subdirector de Administración de Obras Públicas	Revisa Directora General de Administración	Aprueba	
		En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del tres de septiembre de dos mil catorce, acta 16	
	Revisa Director de Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas		
Arq. Fernando Velázquez Sánchez			
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010505100 -02.04	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 28 / 08 / 14	Núm. de Páginas: 07



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mejorar el proceso de la integración documental de los expedientes únicos de obra mediante la revisión de los expedientes generados a través de la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.

2. Alcance

Aplica al encargado de la revisión para la integración documental de los expedientes de únicos obra y demás personal adscrito a la Dirección de Construcción y Mantenimiento, que por su competencia específica, generen información documental la cual deba ser integrada al expediente único de obra.

3. Referencia normativa

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Título séptimo, artículo 134.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Título sexto, artículo 129.

Código Administrativo del Estado de México.

Libro primero, título primero, artículo 1.1, fracción XI.

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Capítulo cuarto 12.40

Capítulo quinto 12.52

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Título sexto de la ejecución de la obra, sección primera de la coordinación y responsables de la ejecución de la obra, artículo 219 Fracción III, sección cuarta de la recepción de los trabajos, artículo 232.

Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Con aplicación a partir del 01 de octubre de 2008. Mecanismo a través del cual se establece el índice conforme el cual debe integrarse la totalidad de documentación e información que debe contener y conformar el Expediente único de Obra Pública; índice, fracción I, en sus diferentes modalidades de adjudicación.

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura.

3010505000 Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.

3010505100 Subdirección de Administración de Obra Pública.

3010505101 Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de Obra.

Procedimiento: Revisión documental del Expediente
Único de obra.

Versión No. 01

Proceso: Administración de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
2 de 07



Manual General de Procedimientos

4. Responsabilidades

Subdirección de Administración de Obra es la unidad administrativa responsable de realizar la revisión de la información que integrara los libros blancos o expedientes de obra para los trámites administrativos en consecuencia.

Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.

- Como encargado de la Recepción de propuestas técnicas y económicas solicitadas a las empresas contratistas, forma el vínculo para la entrega documental inicial y la generada durante la ejecución de los trabajos la cual será parte integral del expediente único de obra.

Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de obra.

- Examinar la propuesta técnica presentada por la empresa, realizar el contrato de obra así como la revisión de las estimaciones generadas conforme avance de obra y remitirlas para la integración al expediente.

Departamento de Proyectos.

- Será el encargado de proporcionar la información que se derive de desarrollo del proyecto y de su ejecución en obra (proyecto ejecutivo y/o arquitectónico, boletines de obra, etc.).

Departamento de Precios Unitarios.

- Se encargará de la revisión de los precios extraordinarios surgidos durante la ejecución de los trabajos, realizará los oficios de autorización de los mismos, verificará la correcta integración de la propuesta económica presentada por la empresa, así como la elaboración del presupuesto base, dicha documental será remitida para su integración al expediente único de obra.

Departamento de Supervisión de Obra.

- Generará la documentación necesaria que servirá como soporte de las estimaciones para pago de los trabajos (generadores de obra, cedula de captura, notas de bitácora, etc.), información que deberá integrar el expediente único de obra.

5. Lineamientos de Operación

El proceso para la integración del expediente único de obra será de la siguiente manera:

Procedimiento: Revisión documental del Expediente
Único de obra.

Versión No. 01

Proceso: Administración de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
3 de 07



Manual General de Procedimientos

6. Insumos

Para la integración correcta del expediente único de obra serán necesarios los siguientes documentos:

- Expediente técnico
- Proyecto ejecutivo
- Presupuesto base
- Oficio de autorización de recursos
- Convocatoria pública
- Bases de concurso
- Recibo de pago para la adquisición de las bases
- Invitación a instancias internas y externas
- Acto de recepción y apertura de propuestas
- Evaluación de propuestas, dictamen y acto de fallo
- Propuesta ganadora
- Contrato diferimiento y convenios
- Comunicados de modificación al contrato
- Garantías de cumplimiento del contrato, anticipos y convenios
- Aviso de inicio de obra
- Programa de obra y servicio
- Números generadores, estimaciones y facturas
- Resolución de ajuste o escalatoria de precios
- Autorización de precios unitarios
- Bitácora de obra
- Reportes de calidad
- Álbum fotográfico
- Planos actualizados definitivos
- Acta de entrega recepción de los trabajos y garantía de vicios ocultos
- Acta de entrega recepción de los trabajos

En caso de ser obras no concluidas o recepcionadas, que sean solicitadas a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública para ser auditadas la revisión por parte de la Subdirección de Administración de Obra será en base a los documentos presentados de igual forma emitirá los comentarios pertinentes a la Dirección.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Revisión documental del Expediente
Único de obra.

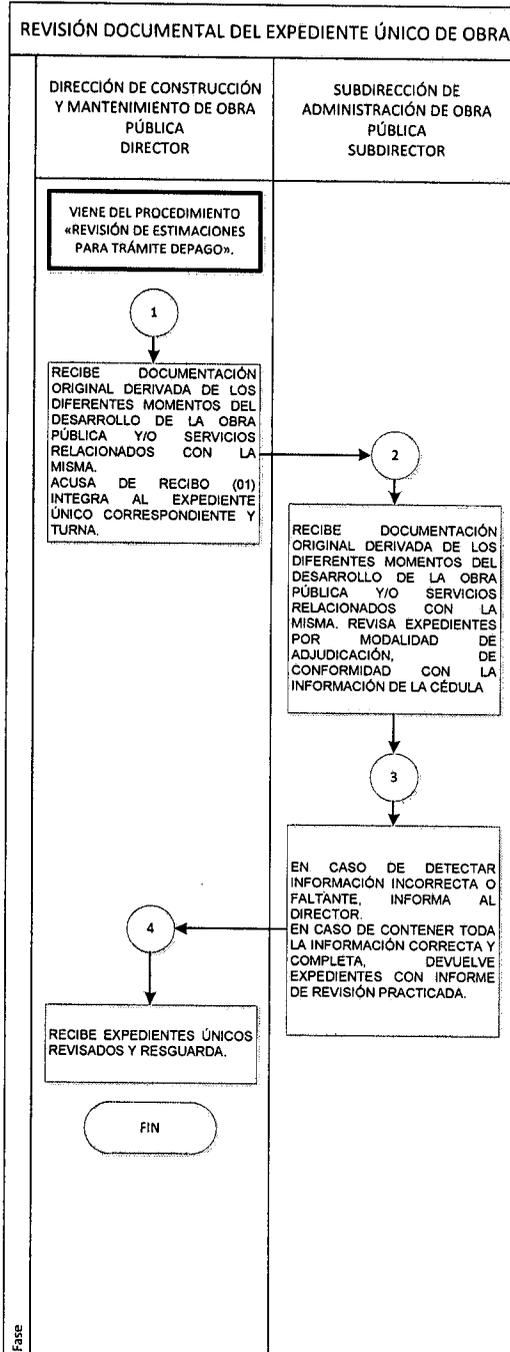
Versión No. 01

Proceso: Administración de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
4 de 07



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Revisión documental del Expediente Único de obra.

Versión No. 01

Proceso: Administración de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
5 de 07



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Expediente único de obra completo.

9. Medición

Indicador para medir capacidad de respuesta:

Número de expedientes únicos de obra integrados en su totalidad.

La documentación que debe integrar el expediente único de obra quedará referida en el mismo bajo resguardo de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública.

10. Interacción con otros procedimientos

- Programación y Planeación de Obra Pública.
- Contratación de obra pública en sus diferentes modalidades, a partir del fallo.
- Análisis y autorización de precios unitarios.
- Revisión de Estimaciones para trámite de pago.
- Supervisión de Obra.

11. Registros

- Formato de Solicitud de Información General y Financiera.

12. Definiciones

Código: al Código Administrativo del Estado de México.

Comité Interno de Obra Pública: Instancia auxiliar de los titulares de las dependencias, entidades y ayuntamientos en los procesos de contratación de obra pública y servicios.

Libro: Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Precio unitario: El importe por unidad de medida para cada concepto de trabajo.

Propuesta: La proposición presentada por una persona en un procedimiento de adjudicación de obra pública o servicio.

Proyecto arquitectónico: representación gráfica del diseño de la forma, estilo, distribución funcional de una obra. Se expresa en planos, maquetas, perspectivas, dibujos, entre otros.

Servicio (s): Servicios relacionados con la obra pública.



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Revisión documental del Expediente
Único de obra.

Versión No. 01

Proceso: Administración de Obra Pública

Fecha: 28 / 08 / 14
7 de 07